

los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina.

Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

OFICINA DE EXTRANJEROS

**1546.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME**

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
10779	25/04/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	HABIBA KHARMICH	X1834028P	JOSE ALONSO SANCHEZ
30702	20/04/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1ª RENOVACION	FARIDA ZAMMOURI	X08716621N	MOHAMED ABDESLAM MOHAMED
12080	05/05/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	MIMOUN ENNASSIRI	X5278317R	MARMOLES MELIMAR

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacion)adas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, no agotan la vía administrativa podrán interponer los sujetos interesados recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo en Inmigración en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FORMACIÓN, EMPLEO Y PRESTACIONES EMPLEO

NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES. TRAMITE DE AUDIENCIA

**1547.-** Con fecha 20 de abril de 2011 se ha acordado por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, iniciación de oficio del expediente para exigir el reintegro de fondos indebidamente percibidos por Soraya Mimon Hadu con NIF 45279559B y domicilio en Melilla en calle Juan Guerrero Zamora BI, 20 Ptal. 12º C.

Dicho expediente se inicia como consecuencia de control realizado por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, referente a la subvención concedida a Soraya Mimon Hadu, correspondiente al año 2009, por el establecimiento como trabajador autónomo.